

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

<https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3428>

Impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana

Impact of illegal mining on citizen security

Carlos Arturo Vallejo-Lara
carlosvl80@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-5950-1413>

Gladis Margot Proaño-Reyes
posgrado@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1653-5889>

Fernando De Jesús Castro Sánchez
ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Goría Alejandra Doria-Amury
pg.docentemps@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6883-4197>

Recibido: 15 de mayo 2023
Revisado: 20 junio 2023
Aprobado: 15 de agosto 2023
Publicado: 01 de septiembre 2023

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la explotación de los recursos minerales en muchos países genera un sentimiento agri dulce puesto que, por una parte, positiva, genera crecimiento y desarrollo económico, no solo por lo que se produce en cuanto a los ingresos de un país, sino también a las demás actividades y fuentes de trabajos que se encuentran relacionadas de forma indirecta con la explotación minera legal.

Descriptores: Minería; ley; trabajo de menores. (UNESCO Tesauro).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the impact of illegal mining on citizen security. This research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that, the exploitation of mineral resources in many countries generates a bittersweet feeling since, on the one hand, positive, it generates growth and economic development, not only for what is produced in terms of a country's income, but also for the other activities and sources of jobs that are indirectly related to legal mining exploitation.

Descriptors: Mining; law; child labor. (UNESCO Thesaurus).

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

INTRODUCCIÓN

La minería ilegal en Ecuador ha generado daños y perjuicios de gran magnitud en el ambiente, la economía, la sociedad y en la propia industria minera ecuatoriana. La pugna por parte de grupos que reclaman áreas son pretexto para realizar actividades de minería artesanal o pequeña minería que han desatado una controversia jurídica, un ambiente de inseguridad en las poblaciones donde se han generado estas actividades y sobre todo donde se desencadena otro tipo de actividades ilícitas alrededor de una actividad ilegal. El oro, un mineral de comercialización en un mercado negro a nivel local, así como en los países vecinos, se han convertido en un atractivo por parte de grupos que trabajan al margen de la ley por su rentabilidad, pero alrededor de la misma se han identificado actos violentos que impiden la tranquilidad de la población afectada en torno a esta actividad.

En el 2017 mediante un acuerdo ministerial a del Ministerio de Minería No. 2017-002 se amplía la zona de exclusión para actividades mineras en la zona de Zaruma, uno de los distritos de pequeña y mediana minería en el país, lo que afecta a quienes trabajan en esta actividad por otra parte el descubrimiento de zonas con presencia de oro en superficie en la zona norte del país; se ha convertido en un atractivo para buscar nuevas áreas donde trabajar y sacar el material aurífero.

En el artículo 269 del Código Orgánico Integral Penal (2014) manifiesta en cuanto a la extracción ilícita de recursos mineros: la persona que, sin autorización de la autoridad, extraiga, explote, explore, aproveche, transforme, transporte, comercialice o almacene recursos mineros será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años y si producto de este ilícito se hubiera ocasionado daños al medio ambiente será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años; en caso tratarse personas jurídicas la pena dicta extinción y multa de quinientos a mil salarios básicos unificados del trabajador en general, en caso de existir daños ambientales la multa haciende de mil a mil quinientos salarios básicos unificados del trabajador en general.

De acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 en su diagnóstico de seguimiento de la multidimensionalidad de la violencia en el

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Gloria Alejandra Doria-Amury

Ecuador en se expresa que existen un sin número de actividades en la delincuencia organizada está inmersa, las mismas que han generado un gran daño al Estado de carácter económico, social y ambiental. Así también las organizaciones criminales buscan extender las ganancias de sus mercados ilegales y realizar actividades instrumentales que generan violencia. Para ello, operan en redes, sirviéndose de una compleja trama de apoyos y soportes distribuidos en todos los puntos y estamentos sociales, consiguiendo de esta manera penetrar en el tejido social y las altas esferas del poder estatal.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 317, manifiesta que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. Entendiéndose como propio y perenne, en su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la participación empresarial; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico. Como política pública de Estado, el objetivo es incrementar la productividad del sector minero, e incrementar la inserción de actores relacionados con la actividad minera en el territorio nacional, de igual forma se trata de reducir el impacto social y ambiental en las actividades mineras; a través de un proceso un proceso investigativo, moderno y tecnológico en la actividad minera. Esto genera una economía ilícita que se mueve con el mercadeo de material aurífero (oro) generando operaciones informales e ilegales que derivan en delitos. De igual manera, la monetización de las economías rurales ha impactado en el crecimiento de los índices de alcoholismo, violencia familiar y violencia sexual.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el impacto de la minería ilegal en la seguridad ciudadana.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 en su análisis expresa que las principales actividades económicas de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño es la agricultura y la ganadería, sin embargo con la aparición de una mina de material aurífero en el sector del Cielito las actividades socioeconómicas del sector dieron un cambio total al desarrollo de la economía, sin embargo, los documentos de planificación estratégica territorial no abordan de manera profunda el desarrollo económico en los últimos años productos de movilidad humana y nuevas formas de producción.

La parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño del cantón Mira se encuentra ubicado en la provincia de Carchi, la cual está situada en el extremo norte del callejón interandino, por lo que el relieve del terreno es bastante irregular y montañoso. Esta provincia se extiende entre los nudos de Pasto hacia el norte, de Boliche, hacia el sur y en parte del valle del Chota; y limita al norte con la República de Colombia; al Sur y Oeste con la provincia de Imbabura; al Este con la provincia de Sucumbíos y al Oeste con la provincia de Esmeraldas.

Dentro de las características que inciden en la explotación de las actividades de minería, Levy (2019) sostiene que la provincia de Carchi en la cual se ubica el cantón Mira, es considerada como una zona de importancia hídrica, las cuales resultan ser vitales para mantener la recarga de los sistemas hídricos y, por lo tanto, para abastecer distintos usos y formas de gestión del agua, y sostener las zonas bajo conservación. La identificación de las zonas importantes en términos del agua, con la ayuda de los sistemas de información geográfica, permiten generar representaciones del territorio que se pueden contrastar con las concesiones mineras entregadas, así

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

como de los grupos que se dedican a realizar actividad de minería ilegal. Dados estos elementos geográficos, no es de extrañar que en toda la región de la provincia se desarrollen importantes actividades mineras, tanto legales como ilegales, incluso, lo identifica como la “megaminería” la cual es una actividad que forja cambios irreversibles en los territorios donde se emplaza, especialmente referidas a las afectaciones del agua, en su calidad y cantidad; pero también en las relaciones de la población local con este elemento y cómo éstas se modifican a partir del establecimiento de esta actividad extractiva.

Desde 2008, la minería cuenta con una remodelada ley, en la que se han consagrado un conjunto de aspectos que procuran las buenas prácticas de estas actividades, las cuales corresponden a la minera responsable, de conformidad con el artículo 1°, el cual establece como el objetivo de ley de minería, el ejercicio de los derechos soberanos del Estado ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia.

Según el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero (2016), la Ley de Minería norma el ejercicio de los derechos soberanos del Estado ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficacia; a la vez que regula las relaciones del Estado con las empresas mixtas mineras; con las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas, mixtas, privadas y las de éstas entre sí, respecto de la obtención, conservación y extinción de derechos mineros y de la ejecución de actividades mineras.

Por lo que, en Ecuador, así como en la mayoría de los países de la región, la minería puede corresponder a una actividad económica que puede ser realizada de manera legal conforme al acatamiento de los requisitos para su ejercicio que se encuentran establecidos en el ordenamiento jurídico. Es menester identificar, tal como lo realiza la doctrina consultada, que de conformidad con el marco legal vigente en Ecuador existe una estratificación de la actividad de minería que expone cinco (5) tipos:

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

artesanal o de subsistencia, pequeña, mediana, de gran escala e ilegal, las cuales serán definidas en la siguiente tabla

Por su parte, el COIP tipifica la minería ilegal como delito cuando concurren los siguientes elementos:

Tabla 1.

Elementos que constituyen la minería ilegal como delito.

Acción: Actividad a realizar	extracción, explotación, exploración, aprovechamiento, transformación, transporte, comercialización o almacenamiento de recursos mineros.
Elemento <i>sine qua non</i>:	ausencia de licencia para la realización de estas actividades.

Elaboración: Los autores.

En este mismo sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero (2016) se advierte que el desarrollo de actividades mineras sin control ha dado lugar a la propagación de problemas sociales como la explotación infantil, alcoholismo, prostitución, inadecuada ocupación laboral, inseguridad ciudadana, entre otros, a eso hay que añadir la aparición de la violencia, asociada a grupos vinculados a actividades ilícitas en cada zona, lo cual da al traste con las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y convivencia pacífica que se pueda buscar implementar.

Por otro lado, el Cielito, la cual está ubicado en una montaña cubierta por árboles de guayaba, balsa, espino, así como también hay sembríos de plátano, naranja, naranjilla y maíz, que han sido el sustento de los campesinos; pero desde que se conoció la noticia de la presencia de oro en la zona se ha realizado la explotación de forma ilegal. (El Comercio, 2018). Así mismo, se identifican los delitos medioambientales generados por el desarrollo de las actividades de minería, sea o no ilegal, este tipo de conductas que actualmente se encuentran tipificadas en la legislación penal ecuatoriana, puesto que como ha sido descrito por Vilela Pincay et al. (2020), la minería en sus inicios no contaba con regulaciones y base legal específica para su

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

desarrollo, lo cual generó rechazo y desinformación en la población frente a esta actividad.

DISCUSIÓN

Con el propósito de contextualizar la situación de la minería en Ecuador, Estupiñán et al. (2021), describen que la misma se encuentra en una etapa de exploración de recursos metálicos, y constituye una de las prioridades de desarrollo económico de las agendas de las políticas públicas del Estado, por lo cual la exploración de estos recursos constituye una valiosa y justificada inversión. Adicionalmente, las tendencias del aumento de la producción de minerales metálicos es probable que sean directamente proporcionales al incremento de la población mundial y niveles de vida, claro está, todas estas actividades son vulnerables a caer dentro de los esquemas no legales de su realización, dando lugar a las actividades de minería ilegal y demás delitos que se entremezclan en estos escenarios.

Por otro lado, los autores Heck e Ipenza (2014) presentan un análisis comparativo acerca de la situación de la minería ilegal en varios países de la Latinoamérica, entre esos Ecuador, en el cual evidencian que se trata de un fenómeno presente en todos los países de la cuenca amazónica, que genera graves impactos ambientales en este ecosistema, además de impactos de carácter económico y social, configurando un escenario que no solo se trata de vulneración de los derechos ambientales de poblaciones que dependen de manera directa de estos ecosistemas para su subsistencia, sino también de quebrantamiento del derecho a vivir con seguridad ciudadana y en una convivencia pacífica.

Ante la situación de la minería ilegal y los estragos que representa para la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica de las poblaciones en las cuales se lleva a cabo, tal es el caso de la parroquia de Jacinto Jijón y Caamaño del cantón Mira de la provincia de Carchi, en Ecuador la política en materia minera se fundamenta en seis (6) ejes, a saber: 1) normativa, 2) gestión administrativa, 3) regulación y control de la minería ilegal, 4) desarrollo económico, 5) investigación y desarrollo, y 6) sostenibilidad ambiental y social.

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

CONCLUSIONES

La explotación de los recursos minerales en muchos países genera un sentimiento agri dulce puesto que, por una parte, positiva, genera crecimiento y desarrollo económico, no solo por lo que se produce en cuanto a los ingresos de un país, sino también a las demás actividades y fuentes de trabajos que se encuentran relacionadas de forma indirecta con la explotación minera legal. La parte negativa, deviene de la posibilidad siempre latente de que las actividades de minería se realicen de forma ilegal o al margen de la ley, lo cual conduce a escenarios en los que tiene lugar toda clase de actos ilícitos o que se encuentran tipificados en la legislación penal, y que inciden en la percepción de inseguridad en las zonas donde estas actividades son realizadas. Adicionalmente, se debe considerar que la actividad minera sea legal o ilegal, también puede perjudicar al ambiente, por lo que debe procurarse su control.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Asamblea Nacional. (2009). Ley de Minería. [Mining Law]. Ley 45. Registro Oficial. Suplemento 517 de 29-ene-2009. Última modificación: 24-nov-2011. Estado: Vigente. <https://n9.cl/q7xj5>

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- El Comercio. (13 de julio de 2018). La minería ilegal en Ecuador, una lacra de daños incalculables. [Illegal mining in Ecuador, a scourge of incalculable damage]. <https://n9.cl/7qznh>
- Estupiñan, R., Romero, P., García, M., Garcés, D., y Valverde, P. (2021). La minería en Ecuador: Pasado, presente y futuro. [Mining in Ecuador: Past, Present and Future]. *Boletín geológico y minero*, 132(4), 533-549. <https://n9.cl/k2uorg>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira. (2020). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mira. [Development and Land Use Plan of Canton Mira]. Mira: GAD-MIRA.
- Heck, C., e Ipenza, C. (2014). Análisis comparativo de la situación de la minería ilegal en seis países amazónicos. La realidad de la minería ilegal en países amazónicos. [Comparative analysis of the illegal mining situation in six Amazonian countries. The reality of illegal mining in Amazonian countries]. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. <https://n9.cl/xn7d>
- Levy, M. (2019). Megaminería, agua y territorio: procesos de des-re-territorialización frente al concesionamiento de zonas de importancia hídrica en la parroquia El Chical, provincia del Carchi, Ecuador. [Mines, water and territory: processes of de-territorialization in the face of the concessioning of important water areas in the parish of El Chical, Carchi province, Ecuador]. *Siembra*, 6(2), 1-12. <https://n9.cl/mmlah>
- Ministerio de Minería. (10 de enero de 2017). Agencia de Regulación y Control Minero. [Mining Regulation and Control Agency]. <https://n9.cl/puw8ys>
- Ministerio de Minería. (2016). Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero. [National Mining Sector Development Plan]. Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico, y Agencia de Regulación y Control Minero. <https://n9.cl/ujma1>
- Ministerio del Interior. (2019). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030. [National Plan for Citizen Security and Peaceful Social Coexistence 2019-2030]. <https://n9.cl/r8jx6>

Carlos Arturo Vallejo-Lara; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando De Jesús Castro-Sánchez; Goría Alejandra Doria-Amury

- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://n9.cl/q2uo9>
- Vilela Pincay, W., Espinosa Encarnación, M., y Bravo González, A. (2020). La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro. [Environmental contamination caused by mining in the province of El Oro]. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de administración*, (8), 210-228. <https://n9.cl/xykfm>

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).